

CUDAP: EXP-UNC: 0006821/2015

VISTO:

La nota presentada por el Departamento de Geografía por la cual solicita se rectifique la Resolución del H. Consejo Directivo N° 293/2011, por haberse deslizado un error involuntario en la asignación de los créditos de la materia optativa Criminología de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario enmendar dicho error para que donde dice *seis créditos* debe decir: **siete créditos**;

Que en sesión del día de la fecha se aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°. Modificar el Art. 1° de la Resolución del H. Consejo Directivo N° 293/2011 para que donde dice: *INCORPORAR la materia optativa Criminología de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, al Plan de Estudios de la carrera de Geografía, durante el primer cuatrimestre, con 6 (seis) créditos.* Debe decir: INCORPORAR la materia optativa Criminología de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, al Plan de Estudios de la carrera de Geografía, durante el primer cuatrimestre, **con 7 (siete) créditos.**

ARTICULO 2°. Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DIECISÉIS DE MARZO DE DOS MIL QUINCE.

RESOLUCIÓN N°. 0 4 2
JC



Dra. Silvia S. Morón
SEC. DE COORDINACIÓN GENERAL
Facultad de Filosofía y Humanidades



Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES